

# DISPOSICION \$ 082

NEUQUEN, ...2.2..\$EP..2025......-

### VISTO:

La Nota S/N presentada con fecha 22 de Septiembre de 2025 por la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este ante la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la referida Sociedad Vecinal . convoca a nueva Asamblea Ordinaria para el día 09 de Octubre de 2025, a partir de las 18:00 hs. a realizarse en la Sede de la Sociedad Vecinal sita en Buenos Aires y Avda. San Juan de la Ciudad de Neuquén con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea; b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024; c) Informe de gestión; d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva; e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

Que la nueva convocatoria fue aprobada en reunión Extraordinaria de Comisión Directiva de fecha 19 de Septiembre de 2025, debido a la que fuera convocada para el día 16 de Septiembre del corriente año fuera postergada por razones de fuerza mayor;

Que la Ordenanza Nº 12.835 en su Artículo 26º) contempla que el municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas;

## Por ello:

# EL SEÑOR DIRECTOR MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES DISPONE:

Artículo 1º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial la nueva convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este para el día 09 de Octubre de 2025, a partir de las 18:00 hs., la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Buenos Aires y Avda. San Juan de la Ciudad de Neuquén; con el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos vecinos para la firma del acta de la Asamblea.
- b) Rendición de recursos y gastos del período transcurrido desde la asunción de la actual gestión al 31 de Diciembre de 2024.
- c) Informe de gestión.
- d) Informe sobre las modificaciones realizadas en la constitución de la Comisión Directiva.
- e) Aprobación de proyectos a realizarse con fondos del Presupuesto Participativo 2025, en los términos del Artículo Nº 3º) de la Ordenanza Nº 13.077 y sus modificatorias.

> Dir. Municipal de Sociedades Vecinales Secretana de Gobierno y Coordinación Mencipalidad de Neuquén

